

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.63002162025 DE 2025
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe: 03/08/2025 al 15/12/2025	Número de contrato/convenio: 63002962025
Tipo de contrato/convenio: Minima cuantia - Prestacion de servicio	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 04/11/2025
Valor Inicial del contrato/convenio \$ 109,470,267.38	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo): 45 días
	Plazo de Ejecución Final (hasta cuándo): 31/12/2025
Objeto:	SUMINISTRAR, RECARGAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUIDA LA PRUEBA HIDROESTÁTICA DE EXTINTORES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADOS EN LA REGIONAL QUINDÍO, CENTRO ZONAL ARMENIA NORTE, CENTRO ZONAL ARMENIA SUR, CENTRO ZONAL CALARCÁ Y LAS DEMÁS SEDES PARA VIGENCIA 2025.
Alcance del objeto (si aplica)	

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	03/08/2025 al 15/12/2025
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	Maria Alejandra Díaz Giraldo - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	de Maria Alejandra Diaz Giraldo - Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano	Cargos de otros supervisores	N/A
Otros supervisores (*)			

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FABIO BOTERO MARTINEZ PROPRIETARIO DE ALMAR - EXTINTORES Y SENALIZACION FUMIFR/SARIA	Cédula o NIT:	7.545.605-0
Dirección:	Calle 24 No 17-32	Correo electrónico:	almarextintores@hotmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FABIO BOTERO MARTINEZ	Identificación:	7.545.605 DE ARMENIA
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	FABIO BOTERO MARTINEZ		
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	Certificado de existencia y representacion		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	16/04/2026		
<i>(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.</i>			

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/08/2025	Fecha de terminación inicial:	15/12/2025
Fecha aprobación pólizas:	15/08/2025	Fecha expedición R.P.:	13/08/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	n/a		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	\$	1,258,600.00
Aporte ICBF	\$	1,258,600.00
Aporte Contratista (si aplica)	\$	-

No. de CDP:	24425	Fecha CDP:	29/05/2025	Valor de CDP:	\$	1,617,850.00
No. de VF (si aplica)		Fecha VF:		Valor de VF:		
No. de RP:	72725	Fecha RP:	13/08/2025	Valor de RP:	\$	1,258,600.00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	Fecha Inicial y/o de operación del CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha Inicial y/o de operación del RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista: _____
Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	Fecha Inicial y/o de operación del CDP disminución :	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	Fecha Inicial y/o de operación del RP disminución :	Valor RP disminución :	N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A
Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A
Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: Unico pago

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.630021622025(NO existió contratación Derivada).

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
Unico pago	26/12/2025	\$ 1,226,300.00		N/A
				N/A

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	\$ 1,226,300.00	26/12/2025	30/12/2025	N/A	N/A
TOTALES					

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos N/A financieros)

Entidad Bancaria (aplica para N/A rendimientos financieros)

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO (\$0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	\$ 1,258,600.00
VALOR APORTE ICBF:	\$ 1,258,600.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	\$ 0.00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	\$ 1,258,600.00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	\$ 1,258,600.00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	\$ 1,226,300.00
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	\$ 1,226,300.00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 1,226,300.00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	\$ 32,300.00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	\$ 0.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	\$ 0.00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	\$	32,300.00
Estado de los recursos a liberar:	N/A	
Saldos pendientes por pagar	N/A	
Estado de los recursos reintegrados:	N/A	
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A	

Fecha estado de cuenta

02/04/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	Seguros Mundial	CCA-100028254	0	15/08/2025	16/06/2026
			0		
			0		
			2		
			2		

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
PARA EL EJE DE CALIDAD				
N/A				
PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI			
PARA EL EJE AMBIENTAL				
Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI			
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	la información que conoce el contratista es la publicada en el secoop	La información conocida por el operador del presente contrato es la publicada en SECOOP	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)				
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.	SI	Informe de extintores ALMAR Factura Electronica		
Participar y apoyar en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI	Acta		
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Correos electronicos		
Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI			
Presentar la factura la factura de conformidad con la forma de pago estipulado en el contrato junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Correos electronicos y plataforma SIFF Nación		
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento	SI			
Realizar los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Informe de extintores ALMAR		
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	Acta de Inicio del Contrato		
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)				
Ejecutar el objeto contractual a satisfacción realizando el suministro y recarga de extintores de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales.	SI	Se adelanto la recarga de los extintores descritos en la ficha técnica, así mismo de dio cumplimiento con la entrega de los extintores nuevos con su debida señalización		
El contratista realizará el servicio de recarga en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles después de iniciar el contrato.	SI	Informe de extintores ALMAR		

El contratista deberá suministrar los extintores con las siguientes especificaciones: etiqueta con instrucciones de manejo del extintor colocados sobre la parte delantera, tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, fecha de recarga, mantenimiento y revisión, palanca de accionamiento metálica y corneta.	SI	Se adelanta la recarga de los extintores descritos en la ficha técnica, así mismo de dio cumplimiento con la entrega de los extintores nuevos con su debida señalización		
El contratista verificara los tres componentes básicos del extintor: estructura física, clase de agente extintor y medios expelentes.	SI	Informe de extintores ALMAR		
Los extintores objeto de compra deberán contar con su respectivo stiker de tamaño 3x3 cm, con el logo del ICBF, norma de prueba de incendio y la norma de desempeño que el extintor cumple o excede.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El contratista debe comprobar la carga de presión del extintor, así como el estado del agente extintor. Deberá revisar también la presión de impulso del agente extintor y el estado de la manguera, seguros y válvula, con el fin de dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente, realizando prueba hidrostática.	SI	Informe de extintores ALMAR		
Realizar las reparaciones a que hay lugar y suministrar los repuestos que se necesiten.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El proveedor deberá realizar previo a la recarga de cada extintor, la respectiva prueba hidrostática.	SI	Informe de extintores ALMAR		
Los extintores CO2 deben ser sometidos a pruebas de conductividad.	SI	Informe de extintores ALMAR		
En caso de que se presente despresurización, sobrecarga o presente fuga del extintor, después de la recarga y luego de haber realizado la respectiva prueba hidrostática, el proveedor deberá realizar nuevamente la recarga y asumir el costo de la misma en un término no inferior a tres (3) días hábiles.	SI	Informe de extintores ALMAR		
Con el fin de garantizar la protección ante un conato de incendio, el contratista debe dejar "escuelas" en reemplazo mientras se recargan los extintores propiedad del ICBF, los cuales debe ser de las mismas características.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El contratista debe ofrecer garantía de un (1) año sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El Contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente debe colocar sellos nuevos y etiquetas de recarga con la fecha de realización del mantenimiento, parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El Contratista debe colocar el anillo de certificación instalado en el cuello de los extintores, igualmente	SI	Informe de extintores ALMAR		
Todos los equipos extintores requeridos por la entidad deberán estar tanto listados, como rotulados y deben llenar o exceder todos los requisitos de las normas de pruebas estándar de incendio y las normas de desempeño apropiadas.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El contratista colocará a los extintores un stiker individual en la parte frontal del extintor con fecha de recarga y fecha de vencimiento.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El contratista colocará una etiqueta nueva, en la parte frontal de cada extintor que se recargue; dicha etiqueta deberá tener como mínimo (el agente extintor que contiene, el tipo de fuego en que se puede utilizar e instrucciones de manejo).	SI	Informe de extintores ALMAR		
Entregar al supervisor del contrato un informe técnico en físico de los servicios realizados a los extintores en el cual debe detallar cada una de las actividades realizadas dependiendo el tipo de extintor, capacidad, estado general próxima recarga y demás observaciones acompañado de un registro fotográfico.	SI	Informe de extintores ALMAR		No se realizaron demoliciones
El contratista deberá recoger y entregar los extintores en la Sede de la Dirección Regional Quindío, para ello deberá suministrar el transporte apropiado y la logística que se requiere para tal fin.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El contratista deberá llevar a cabo una reunión con el profesional SST de la Regional Quindío, antes de iniciar con las actividades, con el fin de diligenciar acta de entrega y formato de salida de extintores por parte de almacén.	SI	Informe de extintores ALMAR		
El riesgo de pérdida de elementos objeto del contrato será del contratista hasta que se efectuó la entrega real y material al ICBF Regional Quindío en el lugar acordado por el supervisor del contrato.	SI	Informe de extintores ALMAR		

(I) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(II) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debiera justificarse por que no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debiera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debiera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(III) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(IV) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A			
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 30/01/2026

Firma
MARIA ALEJANDRA DIAZ GIRALDO
Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano

Firma
PAOLA ANDREA PEREZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario - Legalizador de Cuenta

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Firma
Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.